

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
 JEFATURA  
**RECIBIDO**  
 6 JUN. 2006  
 N° \_\_\_\_\_ Hr. 16.40  
 Recibido por: S. O. N. A.

INFORME N° 194-2006-AGN/OGAJ

**A** : Lic. Omar Vicente Rojas Herrera  
 Jefe Institucional (e)

**DE** : Dra. Georgina Anticona Sotomayor  
 Directora General (e) de la OGAJ-AGN

**ASUNTO** : Opinión legal sobre la solicitud de regularización  
 administrativa de escritura, presentada por doña  
 Tulia Isabel Polo Tiznado.

**REFERENCIA** : Expediente N° 194-2006-AGN/OGAJ  
 Registro N° 602475

**FECHA** : Lima, 15 de junio de 2006.

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **procede** la regularización de la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por don **Jorge Garrido Garrido** y su esposa **doña Rosa Mercedes Espinoza Gamarra de Garrido**, a favor de **doña Rosa Málaga Nieto viuda de Ávila**, con fecha 28 de enero de 1994, folio 14121 del Protocolo N° 1069 y consta de 03 fojas útiles, se nota que **falta: salvar espacio vacío (folio 14121), salvar texto en manuscrito (folio 14122), consignar la fecha de la conclusión del proceso de firmas y la firma del Ex – Notario referido**, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



Dra. Georgina Anticona Sotomayor  
Directora General (e) de la OGAJ-AGN

